

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SDE/UT/058/2024

Noviembre 6, 2024

C. LUIS ÁNGEL LÓPEZ VELEZ PRESENTE :

En atención a su solicitud de información recibida con No. de folio 240470124000047 de fecha 24 de octubre de 2024, que a la letra dice:

"Muy buenas tardes, soy Luis Angel López de la Planta Benebión en Matehuala, S.L.P., ubicada en el lote 4 manzana F de la Zona Industrial Matehuala, existe la posibilidad de comenzar un nuevo proyecto en el lote adjunto que es el Lote 6 manzana F, tengo entendido que cada lote tiene cierta energía eléctrica destinada o reservada para su uso, queremos hacer la gestión ante CFE por una cantidad considerable de energía, nos han comentado que primero debemos confirmar si el lote en mención ya cuenta con cierta base destinada de modo que la solicitud que hagamos sea menor, no se a quien dirigimos para solicitar información formalmente y resolver estas dudas de modo que el nuevo proyecto pueda concretarse, al pendiente de orientación, muchas gracias!!!"

Me permito comunicarle que la información fue solicitada por esta Unidad de Transparencia a las Unidades Administrativas, que por el ejercicio de sus atribuciones pudieran contar con ella, de su respuesta se desprende lo siguiente:

En la zona Industrial de Matehuala, cada lote tiene un estimado de 250 kva por derechos de energía eléctrica ya pagados en la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Para consumos específicos se tendrá que hacer una valuación conjunta entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la (CFE); por lo cual se pide se ponga en contacto con el Lic. Andrés Bringas Acevedo, al correo electrónico sedeco_zonas@slp.gob.mx ó bien en nuestras oficinas ubicadas Blvd. Antonio Rocha Cordero No. 125, Mirador 2 del Centro de Convenciones, Fracc. Desarrollo del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 444 6889656.

Se notifica lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Se le hace saber que para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud de información, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 166, 167 y 168 de la mencionada Ley.

ATENTAMENTE,

LIC. CRISTINA ANGÉLICA RIVERA CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ccp. Mtro. Jesús Salvador González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico.
Expediente.
L'CARC/mema.